

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 12 de diciembre de 1899

Número 139

**Administración:**

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

DICIEMBRE

[ ESTE MES TIENE 31 DÍAS ]

Martes 12—La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, (Patrona del barrio del mismo nombre). Santos Donato y Sinesio, lec. mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 000.—Cancela la patente al Vicecónsul de Nicaragua y Honduras en puerto de Limón.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

Documentos varios

BENEFICENCIA.—Conocimiento de caja del Hospital de Cartago.

GOBERNACIÓN.—Oficios.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Oficio.—Tipos de cambio.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 751

Palacio Nacional

San José, 11 de diciembre de 1899

No siendo el señor don Alberto Tacea persona grata,

El Presidente de la República,

De conformidad con lo resuelto en esta fecha por el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Cancelar el exequátur otorgado á las patentes que acreditan á dicho señor en el carácter de Vicecónsul de Nicaragua y de Honduras en el Limón.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, —JUSTO A. FACIO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 466

San José, 11 de diciembre de 1899.

Señor Inspector General de Enseñanza

P.

Sírvase V. dar instrucciones á los Inspectores de escuelas para que obtengan los informes de las comisiones examinadoras á la mayor brevedad posible, á fin de que el 28 del mes en curso, á más tardar, los envíen originales á ese centro, junto con el que á cada uno de ellos corresponde presentar.

Tales informes deben estar en poder de V. en la fecha que he indicado, á fin de disponer de suficiente tiempo para hacer la selección de maestros y formular los cuadros de personal docente para el curso lectivo próximo.

Soy de V. atento servidor,

JUSTO A. FACIO

DOCUMENTOS VARIOS

Beneficencia

ESTADO de los fondos de la Tesorería de la Junta de Caridad de Cartago en 31 de octubre de 1899.

	Ingresos
Saldo del mes próximo pasado.....	\$ 2,004 12
<b>Rentas</b> —Efectivo recibido por:	
Subvención del Supremo Gobierno de Costa Rica, setiembre ppdo. syc. 639 .....	90 00
Boletos y derechos nichos, sibre. ppdo. syc. 637 .....	33 75
Mandas forzosas, sibre. ppdo. syc. 636 .....	94 85
Ventana de nichos, sibre. ppdo. syc. 640 y 641 .....	65 00
Sobrantes que devuelve la Superiora syc. 642 .....	10 35
Limosna de una persona que no quiere se sepa su nombre, syc. 643 .....	5 00
<b>Legado Mayorca</b> —Efectivo recibido por:	
Dividendo 198½ 0/10 syc. 5 acciones del Mercado de San José, syc. 635 .....	9 90
Interés del capital consolidado en el Gobierno de Costa Rica, syc. 638 .....	890 00
Suman los ingresos.....	\$ 3,202 97
	<b>Egresos</b>
<b>Cementerio de esta ciudad</b> —Efectivo pagado por:	
Valor de los trabajos en el presente mes, syc. 127 128, 138, 146, 153 y 155 .....	418 05
Materiales comprados en el presente mes syc. 129, 130, 131, 139, 140, 141, 147, 148, 149, 150, 152 y 157 .....	304 10
<b>Gastos generales</b> —Efectivo pagado por:	
Útiles de escritorio, syc. 137 .....	4 50
Sueldos, syc. 142, 158 y 123 .....	430 00
<b>Hospital de Cartago</b> ,	
Materiales y valor de varias reparaciones en el edificio, syc. 133, 136, 145 y 156 .....	42 95
Gastos manutención y compra de víveres, syc. 124, 125, 134, 135, 143, 144 y 154 .....	502 55
Valor de 1 cerdo para engordo, syc. 126 .....	12 20
Medicinas, syc. 132 .....	15 55
Suman los egresos .....	\$ 1,729 90
Saldo .....	1,473 07
Total .....	\$ 3,202 97

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital de Cartago.—31 de octubre de 1899

JUAN R. GUIER,  
Tesoro

GOBERNACIÓN

Nº 9

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación

San José

Gobernación de la provincia de Alajuela.—9 de diciembre de 1899.

Practicadas que fueron las elecciones de municipalidades de esta provincia, que han de funcionar en el año de 1900, dieron el siguiente resultado:

CENTRO

Regidores propietarios

- Don Joaquín Sibaja M.
- „ Juan Robles
- „ Jesús Barquero
- „ Víctor Ugalde
- „ Francisco Fernández P.

Suplentes

- Don Juan Sibaja Soto
- „ Federico G. Solórzano
- „ Adolfo Casorla

SAN RAMÓN

Regidores propietarios

- Don Manuel Bustamante
- „ Ramón Salas
- „ Pedro Madrigal

Suplentes

- Don Alberto Carvajal
- „ Macario Valverde

GRECIA

Regidores propietarios

- Don Heliodoro Bolaños
- „ Napoleón Soto J.
- „ José de Jesús Rodríguez

Suplentes

- Don José Bolaños Campos
- „ Pedro Pascual Rojas

ATENAS

Regidores propietarios

- Don José Carlos Umaña
- „ Isidoro Ramírez
- „ Rafael Salas

Suplentes

- Don Florino Blanco
- „ Juan González

SAN MATEO

Regidores propietarios

- Don Rodolfo Jenkins
- „ Julio Coronado
- „ Tóbias Guzmán

Suplentes

- Don José N. López
- „ Manuel Jiménez

NARANJO

Regidores propietarios

- Don Vicente Herrera
- „ Félix Corrales
- „ Vicente Rojas C.

Suplentes

- Don Estanislao Vargas
- „ José Quirós M.

**PALMARES**

*Regidores propietarios*

Don Mercedes Villalobos  
 „ Francisco M<sup>a</sup> Solís  
 „ Trino Araya

*Suplentes*

Don Guillermo Álvarez  
 „ Pedro Álvarez

Lo que me hago el honor de comunicar á V. para su superior conocimiento, suscribiéndome de V. muy atento s. servidor,

**PROCOPIO ARANA**

N<sup>o</sup> 331

*Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación*

Gobernación de la provincia de Heredia.—9 de diciembre de 1899.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la ley número 9 de 11 de noviembre de 1893, tengo el honor de comunicar á V. que las elecciones practicadas aquí, respecto de las municipalidades que han de funcionar en esta provincia durante el año próximo de 1900, dieron el resultado siguiente:

**CANTÓN CENTRAL**

*Regidores propietarios*

Don Luis R. Flores  
 „ Nicolás Cartín G.  
 „ Víctor Eduardo Dengo  
 „ Miguel Rodríguez Ch.  
 „ Rosendo Araya S.

*Suplentes*

Don Francisco Morales F.  
 „ Macedonio López  
 „ Salvador Rivera

**CANTÓN DE BARBA**

*Propietarios*

Don Moisés Rodríguez  
 „ Joaquín Solera  
 „ Martín Camacho

*Suplentes*

Don Gabriel Ugalde  
 „ Santiago Camacho  
 „ Ramón Guevara

**CANTÓN DE SANTO DOMINGO**

*Propietarios*

Don Pedro Rodríguez Chacón  
 „ Pilar Arce Vargas  
 „ Raimundo Sánchez

*Suplentes*

Don Joaquín Arce V.  
 „ Ezequiel Bolaños  
 „ Jerónimo Zamora

**CANTÓN DE SANTA BÁRBARA**

*Propietarios*

Don Rudecindo Sánchez  
 „ José M<sup>a</sup> Carballo  
 „ Rafael Araya

*Suplentes*

Don José Palma  
 „ José Salas  
 „ Manuel Salazar

**CANTÓN DE SAN RAFAEL**

*Propietarios*

Don Adolfo Sánchez Badilla  
 „ Pedro Valerio Lobo  
 „ Rosario Barquero Chaves

*Suplentes*

Don Rafael Jerónimo Chavarría  
 „ Juan Hilario Hernández Acuña

Con toda consideración me repito del señor Ministro muy atto. y obsecuente servidor,

**JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.**

N<sup>o</sup> 533

El señor Thomas Francis, mayor, soltero, agricultor, jamaicano y vecino de Limón, hijo legítimo de John Francis y Jane Ann Michell, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Ophelia Clarke, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de Samuel Clarke y Susana Kenton, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—29 de noviembre de 1899.

2—2 J. M. SANDOVAL O.

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de San José, cuyo despacho llega al día 8 del corriente

	Tomo	Asiento
Carlos Saborío Iglesias.....	66	5486
Teresa Vargas Retana.....	67	1033
José María Fernández Vargas.....	—	1034
Ramón Fernández Vargas.....	—	1035
José Vargas Rojas.....	—	2494
Rafael Zamora Rodríguez.....	—	2507
Rafael Mora Sequeira.....	—	2522
Francisco Mora Sequeira.....	—	2523
Emiliano Mora Sequeira.....	—	2524
Juan Mora Sequeira, sucesión.....	—	2525
Blas Mora Sequeira.....	—	2526
Ramona Mora Sequeira.....	—	2527
Custodia Mora Sequeira.....	—	2528
José Fernández Mora, sucesión.....	—	2531
Silvestre Fallas Ceciliano.....	—	2540
Silvia Fallas Ceciliano.....	—	2541
Moisés Fallas Ceciliano.....	—	2542
Supremo Gobierno.....	—	2547
Mercedes Aguilar Leitón.....	—	2585
Victoria Chinchilla Barrantes.....	—	2604
Juan Fuentes Chinchilla.....	—	2605
Carlos Saborío Iglesias.....	—	2609
Adolfo Carit Eva.....	—	2639

Registro Público.—San José, 11 de diciembre de 1899.

**JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA**

**Hacienda**

*Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda*

Jefatura de Sección del Sello Nacional.—San José, 11 de diciembre de 1899.

Me hago el honor de remitir á V. la adjunta copia del acta de incineración verificada el 4 del mes en curso, de conformidad con el decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, para que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar su publicación en el diario oficial.

El retiro é incineración de billetes asciende hoy á lo siguiente:

Billetes retirados de la circulación..	\$ 776,504
Idem de que habla esta nota.....	1,818
<b>Total.....</b>	<b>\$ 778,322</b>

Soy de V. muy atento servidor,

**J. ADÁN M. DE OCA**

Palacio Nacional.—San José, á las doce del día cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—De orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto por decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, los infrascritos procedieron á la incineración de los billetes nacionales que se expresan á continuación, por valor de mil ochocientos dieciocho pesos (\$ 1818-00).

*Anteriores á la Emisión de Guerra*

Un billete de \$ 50-00 numerado como sigue, por valor de..... \$ 50 00

N. 003,661

Otro id. de \$ 25-00 ..... 25 00

N. 008,478

Tres id. de \$ 10-00 cju. .... 30 00

Ns. 37,966 38,418 39,006

Cuatro id. de \$ 5-00 cju. .... 20 00

Ns. 023,040 59,138 59,348 59,516

Un id. de \$ 1-00..... 1 00

N. 115,540

*De la Emisión de Guerra*

Catorce billetes de \$ 100-00 cju. numerados como sigue..... 1,400 00

Ns. 0,082 0,367 0,571 0,634 0,900

0,916 0,953 1,111 1,213 1,467

1,641 1,812 1,818 1,913 .....

Cinco id. de \$ 25-00 cju. .... 125 00

Ns. 0,335 0,512 0,869 0,967 1,433

Cinco id. de \$ 10-00 cju. .... 50 00

Ns. 41,828 42,949 44,114 45,370

Veinte billetes de \$ 5-00 cju., numerados como sigue..... 100 00

Ns. 63,384 63,698 64,511 65,210
65,720 67,565 68,136 68,595
68,827 68,876 69,090 69,613
69,725 69,873 70,790 70,934
71,227 71,519 71,760 72,887

Cinco billetes de \$ 2-00 cju..... \$ 10 00

Ns. 315,799, 327,243, 327,469, 347,833, 359,046.

Siete billetes de \$ 1-00 cju..... \$ 7 00

Ns. 150,367, 162,528, 184,855, 466,700, 486,381, 490,020 501,174.

*Resumen*

Billetes anteriores á la emisión de guerra

1 billete de \$ 50-00 .....	\$ 50 00
1 billete de \$ 25-00 .....	25 00
3 billetes de \$ 10-00 cju.....	30 00
4 billetes de \$ 5-00 cju.....	20 00
1 billete de \$ 1-00.....	1 00 \$ 126-00

*Billetes de la emisión de guerra*

14 billetes de \$ 100-00.....	\$ 1,400 00
5 billetes de \$ 25-00 cju....	125 00
5 billetes de \$ 10-00 cju....	50 00
20 billetes de \$ 5-00 cju....	100 00
5 billetes de \$ 2-00 cju.....	10 00
7 billetes de \$ 1-00 cju.....	7 00 \$ 1,692 00

Total mil ochocientos dieciocho pesos ..... \$ 1,818 00

Y estando conformes los anteriores billetes fueron destruidos por el fuego á presencia del Promotor Fiscal, del Contador Mayor y de los Jefes de la Contabilidad y del Sello Nacional.

El Contador Mayor,—M. G. Escalante.—El Jefe de la Contabilidad Nacional,—Manl. Aragón.—El Promotor Fiscal,—Octavio Quesada.—El Jefe de Sección del Sello Nacional,—J. Adán Montes de Oca.

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	155			159		161	155			159		
Nueva York.....		165		167								
San Francisco.....		165		167								
N. Orleans.....												
París.....	154			157		159	154			157		
España.....					115					115		
Italia.....					145					145		
Alemania.....					156					156		
Bélgica.....					157					157		
Guatemala.....											25	
El Salvador.....											20	
Nicaragua.....												20

San José, 11 de diciembre de 1899.

El Director General de Estadística,

**MANL. ARAGÓN**

**REGIMEN MUNICIPAL**

SESIÓN XXXVI extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á las siete de la noche del veintisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores

Carazo, Presidente;  
 Echeverría  
 Aguilar  
 Montealegre  
 Bonilla y  
 Gobernador de la provincia.

**Art. I**

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin objeción y firmada.

**Art. II**

El señor Gobernador manifestó que los fondos se han escaseado en la Tesorería Municipal, con motivo de las fuertes erogaciones hechas en el presente año; que tanto para sufragar á los gastos ordinarios de administración como para proseguir las obras de utilidad pública que ya están principiadas, propone se tome á interés la suma de siete mil pesos que ha ofrecido el Licenciado don Francisco Aguilar Barquero. En consecuencia,

Se acordó:

De conformidad, quedando este acuerdo aprobado en definitiva.

Art. III

Se leyó un oficio del señor Gobernador, transcriptivo de otro de don Rafael Alvarado González, por el que hace saber que la Compañía del Tranvía ha recibido ya los carros y materiales necesarios para la prolongación de la línea hasta el edificio del Hipódromo, que estará al servicio público antes del 30 de diciembre entrante; en esa virtud, el señor Alvarado pide se disponga que las corridas de toros de las fiestas próximas tengan lugar en el Hipódromo, según lo estipulado en la cláusula 18 del contrato de 19 de junio último.

Puesta á discusión la solicitud del señor Alvarado, hicieron uso de la palabra todos los Regidores, y sólo la apoyó el Regidor don Ricardo Montealegre, y

Considerando:

1°—Que habiendo sido objetada por el Poder Ejecutivo la cláusula 18 del contrato á que se refiere el señor Alvarado, no puede exigirse el cumplimiento de las estipulaciones allí consignadas;

2°—Que aunque esa cláusula no hubiera sido objetada por el Poder Ejecutivo, no podría tampoco el señor Alvarado exigir su cumplimiento, en razón de que no están concluidos aún, ni los edificios ni la línea de tranvía estipulados; y que aunque el mismo señor Alvarado significa que esas obras estarán terminadas el 30 de diciembre próximo, esa afirmación no podría servir de base segura al Municipio para acceder á sus deseos, porque, ó bien esas obras no se realizan por algún evento, ó en caso de realizarse pudieran no ajustarse al contrato respectivo, todo lo cual es imposible de prever desde ahora;

3°—Que la Municipalidad no juzga prudente, por simple promesa del señor Alvarado, que puede muy bien no realizarse, omitir los preparativos de las fiestas cívicas en lo que respecta á la construcción de tabladros, barreras, etc.; y

4°—Que la condición del artículo 18 del referido contrato "que el tranvía llegue por lo menos á la puerta del local y que preste buen servicio", no implica autorización para que la empresa del tranvía,—que no ha intervenido en este contrato,—proceda desde luego á prolongar la línea sin solicitarlo y obtenerlo de la Municipalidad; y como esa autorización aun no la ha pedido la empresa del tranvía, no puede la Municipalidad atenderse al dicho del señor Alvarado acerca de hechos cuyo cumplimiento dependen de un tercero; por tanto:

Se resuelve:

Sin lugar la solicitud del señor Alvarado y estése á lo acordado en el artículo II de la sesión de 20 de los corrientes.

IV

En la solicitud del señor José Echavarría para que se le exima del pago de impuesto de asco, en razón de que no recibe ese beneficio,

Se acordó:

Informe el señor Gobernador.

V

En la ídem del señor Diego Morales para que se le mande reponer una servidumbre de aguas pluviales que fué obstruída con motivo del relleno que se hizo en la calle 24 Sur,

Se dispuso:

Informe el señor Gobernador.

VI

En la ídem de los vecinos del Hatillo para que se le mande construir una pila que preserve de impurezas las aguas del manantial que abastece á aquel barrio,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que mande hacer la referida obra.

VII

Se dispuso:

Publicar el informe semanal del Jefe de la Policía de Higiene, y prevenirle que en lo sucesivo determine las personas que incurren en la clase de faltas que ha apuntado.

A las ocho y media de la noche del mismo, se cerró la sesión.

MANUEL CARAZO

MOISÉS MORALES.—Srio.

"N.º 333.—Señor Gobernador de esta provincia.—Jefatura de la Policía de Higiene, 4 de diciembre de 1899.—Mi informe semanal es de la manera siguiente:—No ha habido ninguna novedad en servicio de higiene, practicándose como lo he indicado en mis anteriores informes.—En la actualidad no se ha presentado enfermedad de carácter

contagioso, siendo, pues, la salubridad pública excelente.—De V. atento s. s.,—Nazario Toledo."

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.—11 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN XX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las cuatro de la tarde del día dos de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar, bajo la presidencia del primero, se acuerda lo siguiente:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Se acuerda:

Ordenar el pago por la suma de \$ 28-00 por cuenta que pasa el Doctor del Pueblo don Eduardo J. Trejos, por medicinas suministradas á pobres de este cantón en el mes de setiembre próximo pasado, y autorizase al señor Jefe Político para que le extienda el giro respectivo.

Art. III

Vistos los detalles presentados por el señor Jefe Político de este cantón para la composición de los caminos públicos en el presente año, y oídas las reclamaciones hechas por los vecinos detallados,

Se acordó:

Hacer los siguientes rebajos:—Distrito central: á León Salazar, \$ 2-00; á Juan C. Murillo, \$ 1-00; Tomasa Vargas, \$ 0-50; María Crisanto Madrigal, \$ 1-00; Juan Franc. Cortés, \$ 1-00; Cipriano Campos, \$ 1-00; Miguel Alfaro, \$ 1-00; José Carvajal, \$ 0-50; Ramón González, mayor, \$ 1-00; Nicolás Orozco, \$ 3-00; Tiburcio Alfaro, \$ 0-50; Juana Cordero, eximida; José Murillo, \$ 0-25; Bartola Paniagua, eximida; Froilano Sánchez, \$ 0-50; Ramón Soto, \$ 0-50; Mónica Arias, eximida; Carmen Alfaro, \$ 0-50; Baltasar Salazar, \$ 0-25; Benjamín Bonilla, \$ 0-75; Julio González, \$ 0-50; Pedro Ugalde, \$ 1-00; Eduvino Salazar, \$ 0-50; Jerónimo Salazar, \$ 0-50; Ramón Palma, \$ 2-00; Ramona Arias, \$ 2-00; Josefa Esquivel, eximida.—Distrito de San Pedro: Pedro Gutiérrez, \$ 1-50; Jesús Arias, \$ 0-50; Francisco Zumbado, \$ 1-00; Heliodoro Arias Z., \$ 0-50; Ventura Bastos, \$ 0-50; Manuel Zumbado, \$ 1-00; Bruno Arias, \$ 1-00; Joaquín Gutiérrez Z., \$ 0-50.—Distrito de San Juan: Antonio Jiménez, suc., \$ 3-00; Cayetano Ramírez, \$ 0-50; Florentino Alfaro, \$ 0-50; Juan Chavarría, \$ 1-00; Eleuterio Alfaro, \$ 1-00; Ambrosio Rodríguez, \$ 1-00; Rafael Araya, \$ 0-50; Miguel Alfaro Pérez, \$ 1-00; Joaquín Araya, \$ 1-00; Florencio Alfaro, \$ 1-00; José Alfaro, \$ 1-00; Florencio Salas, \$ 1-00; Francisco Alfaro, \$ 1-50; Lino Moreira, suc., \$ 1-00; Melchora Soto, eximida; Basilia Carvajal, eximida.—Distrito de Jesús: á Juan de los A. Herrera, \$ 2-00; Fermín Herrera, \$ 0-50; Antonio Jiménez, suc., \$ 0-50; León Herrera, \$ 1-50; Florentino Sancho, \$ 1-50; Juan Bta. Herrera, \$ 2-00; Antonio Carballo, \$ 0-25; María Crisanto Madrigal, \$ 1-00; Nicolás Orozco, eximido; Zenón Herrera, \$ 2-00; Pedro Solís Marín, \$ 0-50; Regina Hidalgo, eximida; Felipe Herrera, \$ 1-00; Joaquín Trejos, \$ 2-00; Ramón Alvarado, \$ 1-00; Cornelio Barrantes Muñoz, eximido; Santana Viquez, \$ 8-00; Ramón J. Cordero, \$ 1-00; Alberto Chaverri, \$ 2-00; Julio Alfaro, eximido.—Distrito de Santo Domingo, camino del Anono: Francisco Solís, \$ 0-50; Florencio Alfaro, \$ 0-50; Rafael Araya, \$ 1-00; Juan Alfaro Alfaro, \$ 1-00; Ramón González, \$ 1-00; Enrique Solís, \$ 1-00; Lucas Soto, \$ 0-50; Juan Bta. Herrera, \$ 1-00; Joaquín Herrera, \$ 1-00; León Salazar, \$ 2-00; Juan C. Murillo, \$ 1-00; Ramona Arias, \$ 4-00; Rudecinda Salazar, \$ 1-00.—Camino del Cetillal: á Miguel Alfaro, \$ 0-50; José Dolores González, \$ 2-00; Raimunda Lobo, \$ 0-50; Salvador Arias, \$ 1-00; Braulio Sánchez, \$ 1-00; León Salazar, \$ 2-00; Froilano Sánchez, \$ 1-00; Carmen Alfaro, \$ 1-00; Benito Aguilar, eximido; Ramón Palma, \$ 3-00; Otoniel Orozco, \$ 0-50.—Camino del Gobierno: á Juan Herrera, mayor, se eximio; Juan Núñez, \$ 5-00; Joaquín Núñez, \$ 1-00; Jerónimo Vargas, \$ 2-00; Eleuterio Alfaro, \$ 1-50; Enrique Solís, \$ 1-00; Joaquín Araya, eximido; Tobias Núñez, \$ 1-00; Joaquín Alvarado, \$ 2-00.—Camino de La Ciénega: á Ignacio Herrera, \$ 1-00; Pastor Aguilar, eximido; Ambrosio Rodríguez, \$ 0-50; León Salazar, \$ 1-00, y á Julio González, \$ 0-50.—En la forma expuesta, déjanse aprobados definitivamente los detalles de este cantón, habiendo sido publicados éstos en *La Gaceta*, números 59, 60, 62 y 65, de fechas 7, 8, 10 y 14 de setiembre próximo pasado.

Art. IV

Vistos y examinados los cuadros que presenta el señor Tesorero Municipal de este cantón de los ingresos y egresos ocurridos durante el mes de setiembre próximo pasado, y encontrándolos conformes,

Se acuerda:

Aprobarlos, ponerles el V.º B.º y distribuirlos en la forma acostumbrada.

Art. V

Vista la cuenta de cancelación que presentó el señor Presidente Municipal de este Ayuntamiento por valor de \$ 1,685-00, suma pagada al contratista de la portada del nuevo cementerio, valor del déficit que se le adeudaba á don Vicente Davanzi, incluida en esta suma los intereses respectivos, por tanto, dese por cancelada esta deuda, y autorizase al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo por valor de la suma indicada de un mil seiscientos ochenta y cinco pesos á favor del señor Presidente Municipal, don Julián Alfaro, del fondo del cementerio.

Art. VI

Habiendo tenido necesidad este Municipio de tomar \$ 139-75 de los fondos comunes para pagar intereses á don Vicente Davanzi, contratista de la portada del nuevo cementerio

de esta villa por la suma que se le adeudaba, por motivo de estar exhaustos los fondos del cementerio, y teniendo ya dinero en caja este último,

Se acuerda:

Devolver dicha suma á los fondos comunes, y autorizase al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente á nombre del Tesorero Municipal, don Benito Aguilar.

Art. VII

Dando cuenta el Regidor don Julián Alfaro que tiene en su poder la suma de \$ 60-90, producto de cal, que ha vendido por cuenta de la que compró este Municipio,

Se acuerda:

Suplicar al señor Jefe Político le extienda un giro por esa cantidad para que lo ingrese en los fondos respectivos y á nombre de dicho Regidor.

Art. VIII

Visto un escrito que presenta el señor don Pedro Alpizar, en el cual hace dimisión del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de San Pedro de este cantón, y encontrando justas las razones en que la funda,

Se acuerda:

Aceptarla y dar las gracias al señor Alpizar por sus importantes servicios prestados en dicho empleo, y manifestar al señor Presidente de aquel Cuerpo, por medio del señor Jefe Político, se sirva llamar al suplente para que asista á las sesiones en subrogación del dimiteinte.

Art. IX

Visto un escrito que presenta el Presbítero don Francisco Chaverri y compañeros para que se invierta sus cuotas detalladas por el camino del *Quizarra*, con dirección á Virri, solicitud que hacen á este Cuerpo; en tal virtud, siendo este asunto correspondiente á la Junta itineraria respectiva, y justo,

Se acuerda:

Que pase el referido memorial al señor Jefe Político de este cantón para los efectos legales.

Art. X

Visto un escrito que presentó el señor don Julio Alfaro, en el cual pide se le exima la cuota de dos pesos por el distrito de Jesús, para la composición de caminos este año, según él dice que no tiene propiedad en esa jurisdicción sino en la de Barba, en donde es detallado; en este caso es justo lo que solicita el señor Alfaro, y por tanto,

Se acuerda:

Eximir de ese pago al señor Alfaro.

Art. XI

Presentado que fué por don Ramiro Movellán Cagigal un escrito, en el cual manifiesta á este Ayuntamiento que sus cuotas asignadas para composición de caminos en este año, las descuenta en jornales por medio de peones; y no siendo este Cuerpo el llamado á tomar esta clase de conocimientos,

Se acuerda:

Manifestar al señor Cagigal se presente ante quien corresponda con el fin que solicita, y comuníquese este acuerdo por medio del señor Jefe Político al señor Cagigal.

Art. XII

Visto un escrito que presenta el señor Miguel Herrera Córdoba, en el cual solicita se le rebaje de la cuota asignada para composición de los caminos en el presente año por el distrito de Jesús; y este Municipio, tomando en consideración sus varias propiedades que tiene en aquel distrito el señor Herrera,

Se acuerda:

Declarar sin lugar esa solicitud, y con respecto á lo que solicita para pagar su cuota en jornales, pase al señor Jefe Político para que tome nota de ello.

Art. XIII

Leído un escrito presentado por el señor Mercedes Núñez, en el cual pide se le exima de la cuota que la Junta itineraria del distrito de Jesús le detalló para la composición de los caminos públicos del mismo,

Se acuerda:

Declararlo sin lugar.—Siendo las nueve y media de la noche, terminó la sesión.—Julián Alfaro.—Rudecindo Sánchez.—Manuel Salazar.—J. Murillo.—Srio.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1.º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO.—Srio.

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los siguientes animales:

- 9 de noviembre.—Una vaca alazana, con un ternero del mismo color al pie, marcada en el cuarto izquierdo.
- 9 de noviembre.—Una vaca alazana, sin marca.
- 13 de " —Un potro doradillo, pequeño, de buena andadura, sin marca.
- 22 de " —Un ternero sardo, como de dos años de edad, sin marca.

Quien tenga derecho á estos animales, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba.—29 de noviembre de 1899.

GTVO. ULLOA

**FIESTAS**

Han sido designados los días **30** y **31** del presente mes y **1º** del entrante para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

5—4

**AVISO DE POLICÍA**

En esta Agencia se hallan depositados los objetos que á continuación se expresan, los cuales se encontraron en persona de procedencia y conducta desconocidas, quien no ha justificado la propiedad que tiene sobre tales objetos.

Las personas que se crean con derecho á estos valores, ocurran á legalizarlo.

- 6 cápsulas calib. 44, Colls
- 1 candado con dos llaves
- 1 balanza con pesas en gramos
- 3 broches de plata para leontina
- 3 sortijas plata, nuevas
- 2 dijes id.
- 1 sortija plata, usada
- 7 anillos oro, sencillos
- 6 id. carey, montados en oro ó memorias
- 1 par pendientes oro
- 5 anillos oro, lisos
- 9 pares pendientes plata (cuartillos)
- 2 pulseras en monedas de plata
- 4 soles
- 5 llaveros de plata (soles)
- 1 id. id. pequeño
- 7 billetes de \$ 2-00 cada uno
- 3 " " \$ 1-00 " "
- 1 " " \$ 5-00
- En plata del país \$ 0-70
- 1 corta-plumas
- 1 par tijeras
- 1 par gafas azules
- 3 dados grandes
- 1 barra de acero y
- 1 cuchillo.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 9 de diciembre de 1899.

6—2 GREGO FUENTES G.

Nº 4

**CIRCULAR**

Señores Agentes de Policía de San Isidro, San Pablo, Mercedes, San Joaquín y San Antonio y Jueces de Paz de San Francisco, El Barrial y La Ribera.

Procederán VV. inmediatamente á prevenir á los vecinos de sus respectivas localidades, que dentro de quince días, á más tardar, deben tener podadas las cercas de sus propiedades, limpias con toda perfección las pajas de agua, acequias y desagües que les corresponda, practicando los registros necesarios alrededor de las propiedades. Vencido el término que se indica, me darán cuenta de las personas que no hayan practicado sus trabajos, lo mismo que inmediatamente me informarán VV. de todo foco de insalubridad que noten, ya en propiedades particulares ó públicas.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 6 de diciembre de 1899.

P. FULGENCIO VÍQUEZ

**ORDEN DE POLICÍA**

Bajo pena de desobediencia, previénese á los propietarios de fincas urbanas en esta ciudad procedan dentro de veinte días á encalar y pintar sus edificios por dentro y fuera.

También se hace presente á los mismos que en lo sucesivo se castigará severamente la falta de limpieza en los patios y demás sitios interiores de los edificios.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 27 de noviembre de 1899.

GREGO FUENTES G.

6—5

**Anuncios**

**LOTERIA**

—DEL—

**ASILO CHAPUI**

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo quincuagésimo tercero, Serie B, verificado el día 10 de diciembre de 1899, con asistencia del señor Alcalde 1º, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben:

Número	Valor	Número	Valor
8672	\$ 30 00	4824	\$ 10 00
8673	30 00	4825	10 00
8674	30 00	4826	10 00
8675	30 00	4827	10 00
8676	30 00	4828	10 00
<b>8677</b>	<b>2,000 00</b>	<b>4829</b>	<b>1,000 00</b>
8678	\$ 30 00	4830	\$ 10 00
8679	30 00	4831	10 00
8680	30 00	4832	10 00
8681	30 00	4833	10 00
8682	30 00	4834	10 00
5265	500 00	0066	100 00
3166	200 00	1739	100 00
7125	200 00	2013	100 00
7816	200 00	8519	100 00
		9232	100 00

NOTA.—Además, hay 1,000 premios á todos los billetes de la serie B, cuyos números terminen en **7**, ó sea la última cifra del número que obtuvo el primer premio, tiene cada uno DOS PESOS.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,  
Presidente.

OSCAR KNÖHR                      ALBERTO ECHANDI  
Tesorero.                              Inspector.  
CARLOS ECHEVERRÍA,              MANUEL N. SÁENZ,  
MIGUEL SÁENZ R.,                      VIDAL QUIRÓS,  
Alcalde 1º                                      Secretario.

**Exámenes públicos**

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

**MARTES 12 DE DICIEMBRE**

Provincia de San José	
San Marcos, Tarrazú	Niñas
San Pablo, Puriscal	Varones
Provincia de Alajuela	
San Mateo	Varones
Sanjuanillo	"
Provincia de Heredia	
Ciudad	Varones y niñas
San Miguel, Norte	Mixta
Comarca de Puntarenas	
Ciudad	Varones

**MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE**

Provincia de San José	
San Pablo, Puriscal	Niñas
Santa María, Tarrazú	Varones
Provincia de Alajuela	
San Mateo	Varones
Sanjuanillo	Niñas
Provincia de Heredia	
Ciudad	Varones y niñas
San Miguel, Sur	Niñas
Comarca de Puntarenas	
Ciudad	Varones

**JUEVES 14 DE DICIEMBRE**

Provincia de San José	
Santa María, Tarrazú	Varones
Provincia de Alajuela	
San Mateo	Niñas
Barranca, Naranjo	Varones
Provincia de Heredia	
Ciudad	Varones y niñas
San Miguel, Sur	"
Comarca de Puntarenas	
Ciudad	Varones

**VIERNES 15 DE DICIEMBRE**

Provincia de San José	
Santa María, Tarrazú	Varones
Provincia de Alajuela	
San Mateo	Niñas
Barranca, Naranjo	"
Provincia de Heredia	
Ciudad	Varones y niñas
Comarca de Puntarenas	
Ciudad	Varones

**SÁBADO 16 DE DICIEMBRE**

Provincia de San José	
Santa María, Tarrazú	Niñas
Provincia de Alajuela	
Zarcero	Varones
Ramadas	Mixta

**DOMINGO 17 DE DICIEMBRE**

Provincia de San José	
Santa María, Tarrazú	Niñas
Provincia de Alajuela	
Zarcero	Varones
Santo Domingo, San Mateo	"
Provincia de Heredia	
Ciudad	Varones y niñas (Clausura de clases y distribución de certificados, de 12 m. á 2 p. m.—Exhibición de los dibujos y trabajos de aguja ejecutados por las alumnas).
Comarca de Puntarenas	
Ciudad	Varones y niñas (Clausura de clases y premiación, de 6½ á 8 de la noche).

Inspección General de Enseñanza.—San José, 11 de diciembre de 1899.

**INTERESES**

por "tierras baldías" que vencen en el mes de diciembre de 1899

Nombre	Provincia	Valor	Clase
Fanny de Tesier	San José	\$ 60 00	El 1
A. Marnochi	"	60 00	" 1
Emiliano Padilla y compañero	"	32 81	" 5
Gerardo Lara y compañero	"	138 58	" 8
Manuel A. Quirós	"	51 78	" 10
Cipriano Soto Ch.	"	51 02	" 10
Compañía Agrícola Alemana	"	172 85	" 10
Sinesio Ortiz	Cartago	8 36	" 11
María O. de Ortiz	"	20 42	" 11
Vicente Saporoli	San José	25 16	" 11
Francisco Gallardo Prieto	"	79 88	" 19
José Vargas M. y compañero	"	130 00	" 22
Jaime Ross	"	60 00	" 22
Jenaro Cardona	"	24 00	" 22
Jenaro Castro M.	"	12 00	" 22
Rafael Villafranca y compañero	"	382 42	" 22

Contabilidad Nacional.—San José, diciembre de 1899.

MANL. ARAGÓN

**AVISO**

La Junta de Caridad de Liberia nombró á los señores don Manuel Andrade y don Nicolás Benavides sus representantes en los cantones de Santa Cruz y Cañas, respectivamente, de conformidad con el artículo 6º de la ley de 18 de setiembre del corriente año.

Liberia, 4 de diciembre de 1899.

J. ANTONIO ALVAREZ H.